

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00123, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicitó se oficie la EPS SANITAS a fin de que aporte información de contacto del demandado.

Se indica que, mediante auto del 22 de noviembre de 2023 por error involuntario se dispuso oficio a la EPS SURAMERICANA. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 009

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00123

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: FERRECHINCHINA S.A.S NIT. 900.962.451-0
HERMAN ZULUAGA JIMENEZ CC. 10.242.122

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SANITAS, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe datos de contacto, como dirección y correo electrónico del demandado HERMAN ZULUAGA JIMENEZ, identificado con la CC. 10.242.122.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43036ffb5ea9d580990092db71b66bdcca827f586040bb28045f22e891d30a9**

Documento generado en 15/01/2024 02:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>